



## Cableado en desuso

Listo para ser votado en general por la Sala del Senado quedó el proyecto que modifica la Ley General de Telecomunicaciones para facultar el retiro del cableado aéreo en desuso por parte de las municipalidades. Ello, luego que la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones aprobara la idea de legislar sobre la iniciativa.

Previo a la votación, los senadores escucharon la exposición de los representantes de la Asociación Chilena de Municipalidades, de la Asociación de Municipalidades de Chile; de la Asociación de Empresas Eléctricas, que agrupa el 97% de los regulados, y del Subsecretario de Telecomunicaciones, Claudio Araya.

Los invitados plantearon que actualmente existe un vacío legal que es el que posibilita que se sigan acumulando cables en los postes de las ciudades, lo que no solo genera contaminación visual, sino que también pueden causar una serie de accidentes como caída de postes, entre otros.

Asimismo, señalaron que es fundamental que exista un catastro de las empresas que tienen cableado aéreo en las calles, señalando que son las empresas de telecomunicaciones las que pueden tener una trazabilidad de los cables que se usan y los que no, lo que facilitaría la fiscalización por parte de los municipios.

Agregaron que existen normativas por parte de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) que regula el retiro y reposición de tendido eléctrico, por lo que no existe ese tipo de cableado en desuso.

Para ello, se establece que el municipio debe notificar a la concesionaria o permissionaria, especificando la fecha en que ejecutará el retiro, traslado u ordenación y sus costos asociados.